CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2017-7145 *Expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,167 l/s de agua del manantial La Torre en Sopeña, t.m. de Cabuérniga, con destino a usos ganaderos. Expediente: A/39/11432.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Mónica Martínez Gutiérrez.

Nombre del río o corriente: Manantial La Torre.

Caudal solicitado: 0,167 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Torre, Sopeña.

Término municipal y provincia: Cabuérniga (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,167 l/s de agua del manantial La Torre en la parcela 47 del polígono 20, en Sopeña, término municipal de Cabuérniga (Cantabria), con destino al abastecimiento de 80 cabezas de ganado bovino estabulado en la parcela 40 del polígono 20.

La captación en el manantial La Torre se efectúa por gravedad derivando las aguas mediante tubería hasta un depósito de unos 1.000 litros de capacidad, anexo a la nave, desde el que se suministra el agua a los puntos de consumo mediante tubería de Ø3/4", consistentes en bebederos dotados de flotador, a razón de un bebedero por cada dos animales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de agosto de 2017.

El secretario general,

P.D. la jefa de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Sandra García Montes.

2017/7145

CVE-2017-7145